

13 DIC. 2019

Tacna,

OFICIO MULTIPLE N° 174 - 2019 – AGP-D-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a):

DIRECTOR (A) Y PROFESORAS COORDINADORAS DE PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EBR-EBE

Presente. -

ASUNTO : PRECISIONES Y RECOMENDACIONES EN EL SIAGIE "ACTA DE EVALUACIÓN FINAL" 2019 IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB 2017

REFERENCIA : R.V.M.N°025-2019-MINEDU
R.M.N°072-2018-MINEDU
R.D.R.N°00094-2019 "LINEAMIENTOS EDUCATIVOS REGIONALES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019"
DIRECTIVA N°72-2019-DGP/DRSET/GOB.REG.TACNA
OFICIO MULT.N°172-2019-AGP-D-UGEL-T/DRSET/GOB.EG.T

Es grato de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que estamos próximos a la finalización del año escolar y de acuerdo a lo establecido según documentos de la referencia, es necesario realizar las siguientes Precisiones y Recomendaciones para garantizar el cumplimiento en las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y Programas Educativos que emitirán las Actas Oficiales teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje generados por el SIAGIE, lo mismo con los Reportes emitidos utilizando el SIAGIE tiene carácter oficial y la información contenida es de **RESPONSABILIDAD** del Director o Directora de la IE y Profesoras Coordinadoras de los Programas No Escolarizados EBR-EBE:

ACTA CONSOLIDADIDAD DE EVALUACIÓN FINAL Revisar/verificar/en borrador antes de aprobar:

- **PERIODO LECTIVO** : Inicio 11/03/2019 Fin 20/12/2019
- **FECHA MÁXIMA DE APROBACIÓN** : Del 23 al 30 de diciembre 2019

INFORME DE PROGRESO DEL ESTUDIANTE – 2019

- **NOTAS POR PERIODO:** Deben ser generadas/procesadas/impresas por el SIAGIE, para entrega a los Padres de Familia.
- **POR NOTAS FINALES:** Deben ser generadas/procesadas/impresas por el SIAGIE, para entrega a los Padres de Familia.

DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR A LA UGEL TACNA:

- Conformidad: Comisión de Revisión de Actas de Evaluación Final 2019

Asimismo, se EXHORTA a los Directores a realizar la verificación minuciosa de las actas de Evaluación antes de aprobarlas, ya que NO hay la opción de "RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

Ver: Orientaciones para la evaluación al término del periodo lectivo.

VPPC/ D-UGEL T.
MJGA/J.AGP
NRP/R.SIAGIE
C.c Arch.



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

2019



PERÚ
Ministerio
de Educación

**DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR A LA UGEL TACNA
CONFORMIDAD: REVISION DE ACTAS FINALES EN EL SIAGIE 2019**

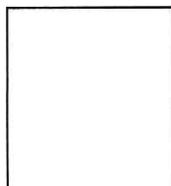
Yo, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° _____, en calidad de **DIRECTOR(A)/** _____ NIVEL _____ de la Institución Educativa _____, **DECLARO LO SIGUIENTE:**

1. HABER REVISADO MINUCIOSAMENTE CON LA COMISION DE REVISION DE ACTAS FINALES DE EVALUACIÓN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PERSONAL JERÁRQUICO, DOCENTE Y AUXILIAR PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE EN EL SIAGIE 2019.
2. Haber realizado el seguimiento oportuno en los documentos generados por el aplicativo SIAGIE referente a:
 - () Registro de todos los estudiantes en Nóminas de Matrícula Oficial y Adicional.
 - () Registro actualizado del docente/docente tutor por sección.
 - () Registro de las Evaluaciones del área a cargo actualizado (SOLO SECUNDARIA)
 - () Registro de Estudiantes Trasladas en el MISMO AÑO.
 - () Registro de Estudiantes EXONERADAS en el área de Educación Religiosa.
 - () Registro de Estudiantes RETIRADOS. (Previo sustento)
 - () Registro de Asistencia de los Estudiantes
 - () Registro de Estudiantes Extranjeros (Ubicación/convalidación/Revalidación)
 - () Registro de Calificaciones de las Áreas que figuran en el Acta son las mismas que figuren en los Registros de Auxiliares del Docente.
 - () No existe ninguna Rectificación de Calificaciones en el SIAGIE
 - () Revisión de la Situación Final de las estudiantes: Promovidos, Requiere Recuperación Pedagógica, Permanece en el Grado.
 - () Antes de Aprobar el Acta Final, haber revisado minuciosamente el BORRADOR DEL ACTA FINAL del SIAGIE por grado y secciones, teniendo conocimiento que NO HAY RECTIFICACIONES DE ACTAS FINALES en el SIAGIE.

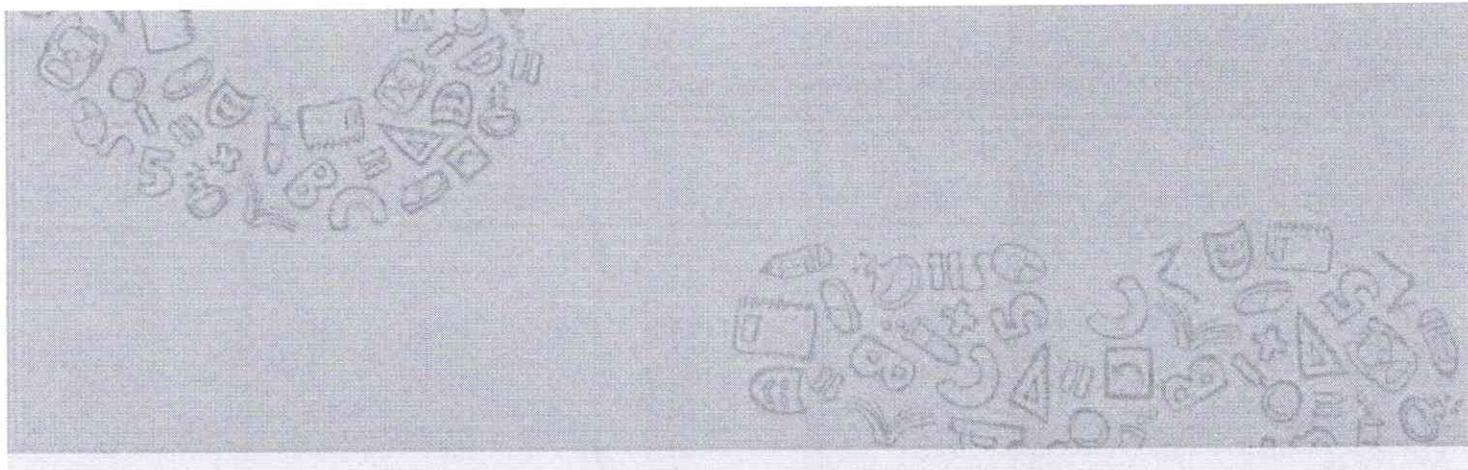


Asimismo, declaro que todos los datos consignados anteriormente son verdaderos. Acogiéndome al principio de veracidad, conforme lo establece la ley de simplificación administrativa N°27444. Para mayor veracidad de la misma, firmo al pie del presente documento colocando también mi huella digital el día de.....del 2019

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR
I.E. :
DNI:



COMISION DE ACTAS FINALES



Curriculo N a c i o n a l

ORIENTACIONES

para la evaluación al término del
periodo lectivo

Resolución Viceministerial N.º 025-2019-MINEDU

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN AL TÉRMINO DEL PERIODO LECTIVO

Resolución Viceministerial N.º 025-2019-MINEDU

Al término del año, el proceso de evaluación busca valorar e informar el nivel de logro alcanzado por cada estudiante, a lo largo y al final del proceso de desarrollo de cada una de las competencias, así como brindar conclusiones acerca de las áreas curriculares.

Desde el II ciclo de Educación Inicial hasta el 1.º grado de Educación Secundaria, se usa la escala cualitativa señalada en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), que contiene una letra asociada a un mensaje claro:

AD	<p>LOGRO DESTACADO</p> <p>Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.</p>
A	<p>LOGRO ESPERADO</p> <p>Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.</p>
B	<p>EN PROCESO</p> <p>Cuando el estudiante está próximo o cercano al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.</p>
C	<p>EN INICIO</p> <p>Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.</p>



¿Cómo se determina el calificativo de un área curricular?

El CNEB agrupa las competencias en áreas curriculares, sobre las cuales se reportará un calificativo a fin de año, con fines de promoción, recuperación, permanencia en el grado y/o convalidación con relación a otros sistemas educativos internacionales.

Para determinar el calificación anual o periodo lectivo de un área curricular, el docente debe valorar el nivel de logro del conjunto de competencias asociadas al área. El calificación anual del área curricular no es un promedio de las competencias; es una conclusión que resulta del análisis global de dichos niveles de logro. En este proceso, el docente debe considerar: el progreso del estudiante a lo largo del periodo lectivo, las prioridades establecidas en los propósitos de aprendizaje, las condiciones y características de los estudiantes y de la modalidad, entre otros.

A continuación, describiremos algunos ejemplos de casos que pueden presentarse al término del periodo lectivo y aspectos del análisis que deberá realizar el docente previamente a la calificación anual del área.

Caso 1: El estudiante obtiene calificaciones "A" en dos de las tres competencias de un área, lo cual indica que ha alcanzado el nivel esperado en dos competencias y solo tiene una competencia que está en proceso.

Área	Competencia	Calificativos por trimestre			Calificativo anual de la competencia	Calificativo anual del área
		1	2	3		
	Competencia 1	A	A	A	A	A
	Competencia 2	B	A	A	A	
	Competencia 3	C	B	B	B	

Valoración de la docente



Asignar el calificación "A" en el área, implica que la docente ha valorado el progreso del estudiante a lo largo del periodo en relación a los propósitos de aprendizaje planteados para el área y a las características del estudiante. Esta docente ha considerado que la progresión del estudiante ha sido constante y, por la evidencia recogida, demuestra que está en camino a lo esperado en la competencia 3.

Caso 2: El estudiante obtiene calificaciones de "A" y "B" de manera equitativa, al término del año lectivo.

Área	Competencia	Calificativos por trimestre			Calificativo anual de la competencia	Calificativo anual del área
		1	2	3		
	Competencia 1	C	B	B	B	B
	Competencia 2	B	A	A	A	
	Competencia 3	C	C	B	B	
	Competencia 4	C	B	A	A	

Valoración del docente



El docente considera que la progresión que ha mostrado el estudiante en relación a las competencias de un área no ha sido consistente, sustentado en las evidencias de aprendizaje que ha recogido. En la competencia 1 no ha logrado el nivel esperado y, en la competencia 3, si bien hay una progresión, esta ha sido lenta. Por ello, decide que el calificación anual del área es "B", para que al siguiente año escolar, se pueda seguir prestando atención a las dificultades demostradas y ofrecer los apoyos necesarios.

Caso 3: Un estudiante obtiene calificaciones de "A" y "B", pero tiene una competencia con calificación "C", es decir, en un nivel de inicio de los aprendizajes previstos para el grado.

Área	Competencia	Calificativos por trimestre			Calificativo anual de la competencia	Calificativo anual del área
		1	2	3		
	Competencia 1	C	B	B	A	B
	Competencia 2	B	B	B	B	
	Competencia 3	B	C	C	C	
	Competencia 4	B	A	A	A	

Valoración de la docente



La docente considera que, a pesar de las variadas oportunidades de aprendizaje proporcionadas al estudiante, este no ha alcanzado el nivel esperado en dos de las competencias y tiene una competencia "En inicio". Esta situación evidencia que el estudiante requiere de apoyo o de acompañamiento en el periodo de recuperación pedagógica. Por ello el calificación anual del área es "B".

¿Cómo se realizan las conclusiones descriptivas a fin de año?

El SIAGIE está diseñado para que, al término del periodo lectivo, los docentes de EBR y EBE, desde el ciclo II de Educación Inicial hasta el 1.º grado de Educación Secundaria, puedan consignar conclusiones descriptivas para cada área, cuando se considere necesario.

Si el docente considera que no es necesario realizar una conclusión descriptiva para el área, solo debe colocar un guion ("-") en el casillero designado para ello.

Estas conclusiones informarán a las familias acerca de los avances, los logros y las dificultades que haya presentado el estudiante en el desarrollo de las competencias asociadas al área; incluso, contendrán recomendaciones para la mejora si el docente lo cree pertinente. La descripción siempre debe ser fruto de la observación de los procesos de aprendizaje del estudiante.

¿Cómo se determina la promoción, recuperación pedagógica y permanencia en el grado?

1. La promoción al grado superior es automática en Inicial y 1.º grado de Primaria.

En los siguientes grados, procede cuando el estudiante obtiene:

Primaria 2.º a 4.º	Mínimo "A" en el calificativo anual asignado <u>a las áreas</u> de Comunicación y Matemática, y "B" en todas las demás áreas o talleres.
Primaria 5.º y 6.º	Mínimo "A" en el calificativo anual asignado <u>a las áreas</u> de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología, y "B" en todas las demás áreas o talleres.
Secundaria 1.º	Mínimo "B" (<i>En proceso</i>) en el calificativo final asignado <u>a todas las áreas o talleres</u> , incluida el área o taller pendiente de recuperación si lo hubiera.

2. El programa de recuperación pedagógica no aplica en Inicial y 1.º grado de Primaria.

En los siguientes grados, deben participar en dicho programa los estudiantes que:

Primaria 2.º a 4.º	Obtienen "B" o "C" en el calificativo anual de <u>las áreas</u> de Comunicación y Matemática. Obtienen "C" en otras áreas o talleres.
Primaria 5.º y 6.º	Obtienen "B" o "C" en el calificativo anual de <u>las áreas</u> de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología. Obtienen "C" en otras áreas o talleres.
Secundaria 1.º	Obtienen "C" en el calificativo final de hasta tres áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación.

3. Los estudiantes de Inicial y 1.º grado de Primaria no permanecen en el grado porque su promoción es automática.

En los demás casos, permanece en el grado el estudiante que al finalizar el año lectivo:

Primaria 2.º a 6.º	Obtiene "C" en el calificativo anual de <u>las dos áreas</u> : Comunicación y Matemática.
Secundaria 1.º	Obtiene "C" en el calificativo final de cuatro o más áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación.

Asimismo, permanece en el grado el estudiante que al término del programa de recuperación pedagógica o evaluación de la recuperación:

Primaria 2.º a 6.º	No obtiene "A" en <u>las áreas exigidas para la promoción</u> : <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación y Matemática de 2.º a 4.º - Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología en 5.º y 6.º
Secundaria 1.º	Obtiene "C" en dos o tres áreas o talleres.

Aclaraciones finales:

- En el informe de progreso aparecerá el calificativo anual de las competencias y del área, así como las conclusiones descriptivas en caso se hayan incluido.
- En las actas de evaluación no aparecen los calificativos anuales por competencias, sino solo los de las áreas.
- En caso de solicitar un certificado de estudios, solo aparecerá el calificativo anual de las áreas.